

---

## *Teoría y práctica del alzamiento*

---

● Frente a las nacientes virtudes de la constitucionalidad estaba escrita, como consecuencia del triunfo guerrero de la Independencia, con letras indelebles, la teoría y práctica del alzamiento. Así se determinaba, de manera incuestionable, que lo inobtenido por medio de las leyes, se conseguía mediante el desconocimiento de los códigos y con lo mismo el uso de las armas; y esto estaba probado con la guerra del 1810-1821. Las Constituciones no habían sido suficientes para convencer al pueblo sobre su futuro. La violencia y la pólvora fueron necesarias para dar satisfacción a las demandas civiles.

La gran cuestión, sin embargo, no era vista y menos analizada por los miembros del primer Congreso constitucional. Para éstos sobresalía el preciosismo de la ortodoxia jurídica a las ambiciones humanas. Confiábase, además, en el poder de la Constitución, en el ejército y en las glorias insurgentes del presidente Victoria; y aunque había el precedente del alzamiento del llamado Plan de Casa Mata, del 1º de febrero del 1823<sup>226</sup>, causa del derrumbamiento del imperio iturbidista, se atribuyó tal acontecimiento a la falta de una Constitución nacional.

Así que existiendo ésta en el 1825, no se hallaba razón del alzamiento; y como se considerase que ello no bastara para asegurar la paz, el Congreso expidió un decreto facultando al Presidente a fin de que pudiese usar “la fuerza armada” contra los perturbadores del orden<sup>227</sup>. Tal decreto mereció la oposición congresal minoritaria, que creyó ver en

<sup>226</sup> *Plan de Casa Mata*, Imp. Veracruz

<sup>227</sup> Presidente de la República, *Decreto núm. 137*, Méx., 23 Dic., 1824

aquel una amenaza a las libertades públicas en las facultades que se entregaban a Victoria <sup>228</sup>.

A excepción de un intento de sublevación en la capital federal, el 23 de enero del 1824, dirigida por el general José María Lobato, los temores de insurrecciones parecían desaparecidos.

El ejército, con sus dieciocho mil soldados, a pesar de la pobreza y desigualdad de sus vestuarios, de la insignificancia de sus haberes, de la contrata de uniformes y equipo que no tenía visos de honorabilidad, era un leal y firme apoyo de Victoria <sup>229</sup>; y para crear mayor confianza entre la clase castrense, el Presidente le dirigió una entusiasta proclama: "¡Soldados! El honor de la patria que fundasteis se sostendrá por vosotros mismos. Vuestros invencibles pechos son el muro de la Constitución, de la Independencia, de las garantías sociales y de las de los individuos. ¡Que la ciega obediencia de las leyes patrias os distinguan entre todos los soldados del mundo!" <sup>230</sup>.

Y no sólo en el ejército regular tenía seguridad el Presidente. Las milicias a las que se habían concedido las banderas y estandartes que las fuerzas regulares alcanzaron <sup>231</sup> y los mismos privilegios que a los soldados profesionales, apoyaban al gobierno, de manera que éste se sintió doblemente fuerte en Zacatecas, Oaxaca, Durango, Veracruz y Puebla <sup>232</sup>.

A pesar de la tranquilidad de que gozaba la población nacional y de los halagos al ejército, la inadaptabilidad automática a la Constitución, el alma guerrera todavía dominante en el país después de once años de lucha armada, el crecimiento del espíritu político ambicioso, la falta de un régimen de hombres de Estado, la repugnancia hacia la gente

<sup>228</sup> Cf. Mateos cit., supra

<sup>229</sup> Lyon, ob. cit., II, 122; M. Barrera, *Manifestación*, Méx. 1884, p. 4 y ss.

<sup>230</sup> *Los Presidentes*, cit., V, 128

<sup>231</sup> *Decreto*, Méx. 24 de Marzo, 1825

<sup>232</sup> Iturribarria, ob. cit., 98; Amador, ob. cit. 322 y 326; Apud Carrión; Vide Trens, *Historia de Veracruz*, Méx., 1950, t. IV, 2º Vol.

rica; la división entre ésta; porque una parte trataba de asirse a los capitalistas ingleses; otra parte, se inclinaba hacia el partido noramericano, y la tercera esperaba la reacción de los mineros y rentistas españoles; todo, todo eso mantenía la incertidumbre nacional, de manera que tal condición servía para cobijar la audacia; y ésta era el estímulo para la difusión y el apoyo de la teoría y práctica del alzamiento.

Ahora bien: si tal teoría no se hizo pronto práctica, se debió al frustramiento del ensayo de Lobato, primero; al procedimiento rápido y eficaz empleado por el Gobierno en Durango contra un grupo alzado <sup>233</sup>. De aquí que madurase la anticonstitucionalidad; esto es, la supuesta prueba de que la Ley fundamental del 1824 equivalía a letra muerta.

Eran los últimos miembros de la aristocracia minera y los burgueses españoles de México, que se hacían más ricos desde el triunfo del Trigarante, quienes capitaneaban el anticonstitucionalismo, con la creencia de que la debilitación de la idea de constitucionalidad serviría al regreso de la dominación extranjera. Los interesados en ese maniobreo buscaron el apoyo de los eclesiásticos considerando que si a éstos se debía la Independencia, sólo ellos, por el poderoso influjo que tenían en la sociedad y el Gobierno, podían acaudillar la contrarrevolución <sup>234</sup>.

Al efecto pronto entró a conventos y sacristías el espíritu conspirativo. Los principales comprometidos y directores de la empresa mucho cuidaron de ocultar sus nombres, poniendo al frente de los trabajos del alzamiento a Joaquín Arenas, dieguino español, tan ingenuo como inexperto en esa clase de trabajos, quien se asesoró del general Gregorio Arana, hijo de padres españoles <sup>235</sup>.

Servían a calentar el ambiente las numerosas manifestaciones antiespañolas que ocurrían en el país, casi todas ellas

<sup>233</sup> *Los Presidentes*, 1, 92

<sup>234</sup> Vide, Sup. Gobierno. *Causas que se han seguido en la llamada Conspiración del P. Arenas*, Méx. 1827

<sup>235</sup> *Ibidem*

encaminadas a pedir la expulsión de los peninsulares que seguían dueños de los giros mercantiles, administración de minas y haciendas y otros lucrativos negocios que quebrantaban la consolidación de la mexicanía. De tales manifestaciones, las más exaltadas se registraron en Oaxaca y Acapulco, en los estados de Jalisco, México y Veracruz, a donde la amenaza no hizo más que precipitar a los conspiradores; y ya en el camino del alzamiento, y considerando que estaba suficientemente preparado, el religioso Arenas cometió la imprudencia y osadía de presentarse, el 18 de enero del 1827, al general Ignacio Mora, comandante general de armas en la ciudad de México, tratando de seducirlo para que tomase parte en la restauración del virreinato. Arenas enseñó todas sus cartas. La guarnición de la plaza debería alzarse y aprehender al presidente de la república y al general Vicente Guerrero <sup>237</sup>.

Con señalada cautela obró el presidente Victoria, quien después de verificar los proyectos de Arenas, puesto que el general Mora los puso al descubierto, ordenó la detención de los complicados en la contrarrevolución; y aunque no todos los conspiradores fueron capturados, se pudo aprehender un día con otro a un grupo de comprometidos <sup>238</sup>. Estos, llevados a escrupuloso proceso, durante el cual no hubo violencia ni exageraciones autoritarias <sup>239</sup>, fueron condenados, ya a la última pena, ya a largos años de prisión.

El padre Arenas cayó fusilado por la espalda, el 2 de junio del 1827, frente al casco de la hacienda *La Condesa*, en terreno que hoy ocupa la embajada de Rusia soviética. A esto se sucedieron las ejecuciones de otros religiosos complicados: un dominico, un franciscano, un presbítero y seis paisanos. Finalmente sufrió la última pena el general Gregorio Arana <sup>240</sup>.

<sup>236</sup> Suárez, ob. cit., p. 88

<sup>237</sup> Bocanegra, ob. cit., I, 414 y ss.

<sup>238</sup> Apud *Causas*

<sup>239</sup> Apud Bocanegra; Vide. L. de Zavala, *Ensayo Histórico*, T. II, 35

<sup>240</sup> Suárez, ob. cit., p. 394; Anónimo: *Las Locuras mal Pagadas*, Méx., 1827

Con estos castigos se creyó que terminaba el peligro de una restauración española. Además en el procedimiento, un tanto exagerado, que se siguió para dar fin a las conspiraciones dirigidas por peninsulares residentes en México, se persiguió la idea de significar el valor de las leyes constitucionales<sup>241</sup>; ahora que también sirvió para exacerbar los ánimos de los mexicanos contra los españoles, que si es cierto que los principales de éstos habían puesto a salvo su vida e intereses desde 1821 y 1822, no por eso el capitalismo hispánico instalado en México dejó de tener influjo, casi decisivo, en la vida del país, de manera que la Independencia era un hecho guerrero consumado poco adelante con la ocupación de San Juan de Ulúa; pero no social ni político<sup>242</sup>.

Lo más importante después de aquella candorosa e ineficaz conspiración no estuvo en la alteración del orden público, sino en la violación del principio constitucional. El irrespeto a la Ley fundamental y la idea que ésta era inútil para el bien y progreso de la Nación eran el meollo de la teoría y práctica del alzamiento.

La constitucionalidad iba perdiendo solemnidad; y el propio vicepresidente de la república general Nicolás Bravo, quien estaba aureolado por su concurrencia heroica a la guerra de Independencia, se dejó arrastrar por la corriente, cada vez más caudalosa de la antiConstitución; y la teoría del alzamiento, como fuerza para enmendar errores legales y como instrumento al servicio de la sociedad, tomó alta carta de ciudadanía en la república. Todavía no existía una mentalidad nacional, capaz de poner freno al espíritu subversivo, a que empujaban los intereses españoles radicados en el país, y que con el acrecentamiento creativo de los nativos daban prosperidad a sus bases económicas<sup>243</sup>.

Fue así, como a poco andar de la frustrada conspiración del 1827, comenzó a desarrollarse una segunda, que en esta

<sup>241</sup> Bocanegra, ob. cit., I, 414 y ss.; Vide, Delgado, ob. cit., T. I, 366 y ss.

<sup>242</sup> Apud Bocanegra; Cf. Suárez, ob. cit. supra

<sup>243</sup> *Los Presidentes*, v, 131

ocasión no sólo operó en el seno del pequeño y rústico ejército de origen insurgente, sino que envolvió a la ingenuidad, señaladamente rural del general Bravo, quien abjuró de la constitucionalidad y sentó el funesto precedente de que las altas funciones de la república podían servir a intereses extraños al mundo de la patria mexicana.

Ajeno al principio de autoridad, no obstante su investidura vicepresidencial; fácil de ser vencido por el halago; sencillo como la gente de campo, siempre ajena a la maldad de la intriga; convencido de que los servicios de sus familiares y los propios le daban todo género de derechos y creído de que a su sola voz se derrumbaría el presidenciado del general Victoria, Bravo a quien la incipiente publicidad de la época presentaba como el más insigne e ímpoluto de los insurgentes, no tuvo escrúpulos para asociarse a los descontentos que seguían manejando los españoles residentes en México, quienes insistían en reivindicar los supuestos derechos de la Corte de España.

Cómplices principales de Bravo fueron el gobernador de Veracruz general Miguel Barragán y el comandante de armas en San Luis Potosí general Gabriel Armijo<sup>244</sup>; pero por dudas conexas a sus funciones oficiales, el general Bravo comisionó al veterano insurgente coronel Manuel Montaña para que acaudillase el alzamiento, argumentando que el país vivía bajo las amenazas de las sociedades secretas que deberían ser exterminadas, así como renovados los ministerios con "hombres de conocida probidad, virtud y mérito"<sup>245</sup>, entendiéndose que la exigencia se dirigía a la destitución del ministro de la guerra general Manuel Gómez Pedraza<sup>246</sup>.

La condición del gobierno de Victoria era congojosa, no en lo que respecta a la fuerza física del Estado, puesto que los efectivos del ejército habían sido aumentados<sup>247</sup>, y

<sup>244</sup> Suárez, 99 y ss.

<sup>245</sup> J. Manuel Montaña, *Plan de Otumba*, 23 Dic. 1827

<sup>246</sup> Suárez, *supra*

<sup>247</sup> Congreso, *Decreto*, Méx. Oct. 16, 1826

aprobado estaba el decreto para el enganchamiento de hombres destinados a la marina, así como la organización de un cuerpo de ingenieros<sup>248</sup>. Lo congojoso se originaba en el desdén público sobre la efectividad de la Constitución y hacia el Presidente.

El ambiente político estaba cargado de pesimismo. La ceremonia de apertura del Congreso, el 1º de enero del 1828 "fue silenciosa y fúnebre". La comitiva del Presidente quedó reducida a una sola persona: el general Gómez Pedraza. Victoria preguntó a éste qué juicio se formaba de la posición del Gobierno. "Si usted ve a su alrededor me ahorrará la contestación", dijo el interrogado<sup>249</sup>. Sin embargo, el general Victoria, en medio de la indiferencia popular y de peligrosos enemigos, no se arredraba. La constitucionalidad era su escudo. "La revolución aparece cuando el Ejecutivo ha recibido de la ley nuevo vigor y fuerza", advirtió<sup>250</sup>.

Bravo surgió como el caudillo de la dicha nacional. El mismo lo creía, aunque era notorio que sólo servía a los intereses del pasado; tampoco tomaba en consideración que en las filas oficiales había hombres del prestigio del general Vicente Guerrero. El propio Victoria, aunque muy mermada su popularidad, pues era lógico que después de la euforia del 1824 y pasados cuatro años de presidenciado aparecería el fantasma de la incredulidad y del desdén; el propio Victoria, repetimos, dejando a su parte la investidura, continuaba siendo el personaje de conducta intachable. Lo único que le afeaba era su dejadez personal y la ociosidad en el ejercicio de la presidencia<sup>251</sup>.

Embriagado, pues, con los halagos que le prodigaban los contrarrevolucionarios mexicanos, los aristócratas del virreinato y los rentistas y comerciantes españoles, y dispuesto a la guerra, el general Bravo salió sigilosamente de la capital

<sup>248</sup> Congreso, *Decreto*, Méx. 10 Mayo 1826; Congreso, *Decreto*, Méx. 5 Noviembre 1827

<sup>249</sup> M. Gómez Pedraza, *Manifiesto*, N. Orleáns, 1829

<sup>250</sup> G. Victoria, *Proclama*, Méx. 2 Enero 1828. Imp. Sup. Gbno.

<sup>251</sup> Apud Gómez Pedraza

el 31 de diciembre del 1827, dirigiéndose a la hacienda La Salitrera, desde donde se puso en comunicación con Montaña; y luego marchó a Tulancingo. Aquí estableció su cuartel general. Acompañábanle más de veinte oficiales y un grupo de civiles. Montaña tenía cerca de trescientos hombres <sup>252</sup>.

Victoria, sin pérdida de tiempo, ayudado por Pedraza, organizó una columna de setecientos soldados que puso bajo el mando del general Vicente Guerrero, quien con mucha agilidad se movilizó hacia Tulancingo, y el 7 de enero atacó los parapetos del enemigo. Bravo creyó que podía entenderse con su antiguo compañero de insurgencia. No pudo ser así. Guerrero representaba la Ley; Bravo la antiLey.

El sublevado pidió un armisticio, concedido por el atacante; pero como éste no admitió más que la rendición incondicional de los sediciosos, sin esperar a que terminase la tregua <sup>253</sup>, volvió al ataque. Bravo se rindió. Las pérdidas en ambas partes correspondieron a las de una escaramuza <sup>254</sup>.

Las legislaturas de los estados pidieron la pena de muerte para Bravo; pero el Congreso, tolerante, accediendo a la voz de Victoria y Pedraza, quienes recordaron los méritos independentistas de Bravo, resolvió que el caudillo fracasado y sus lugartenientes fuesen expatriados <sup>255</sup>. Antes, durante el jurado que le instruyeron los diputados, que comenzó el 15 de enero del 1828 y estuvo reunido en el convento de carmelitas de San Joaquín, el general Bravo hincó así la teoría del alzamiento: “. . . cierto como es, y que probaré en caso necesario, que el Gobierno dirigió y protegió impunemente los levantamientos anteriores . . . se creyó facultado el que habla (Bravo), bajo la misma impunidad, de proporcionar a la nación un bien” <sup>256</sup>.

<sup>252</sup> Anónimo, *Aventuras del general Frustrado*, Méx., 828; Cf. Zavala, T. 1

<sup>253</sup> Apud Anónimo supra; vide, Alamán, ob. cit., v; 837

<sup>254</sup> Suárez, ob. cit., p. 94

<sup>255</sup> Apud Gómez Pedraza

<sup>256</sup> Acta del Jurado, en Suárez, 96; A. Escudero, *Voto Particular*, Méx., 1828



El proceso del general Bravo sirvió para encender los ánimos partidistas; y desde esa hora, el alzamiento fue moneda común y corriente; circulaba con mucha rapidez en una sociedad que, pasando por su infancia, no conocía el concepto del Estado y sí el de la libertad violenta. Así, los "principios constitucionales y la majestad de las leyes" quedaron por aquel acto burlados. Desde entonces "se dio" una idea muy desventajosa "del país", y se convino en que "las leyes", en México sólo existían "como teoría" <sup>257</sup>.

A partir, pues, de tales días, el derecho de petición quedó acompañado del espíritu de subversión.